

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán, 17 JUN 2015

Expte. nº: 50532 / 2015

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Lic. Lucrecia Azucena Medina Córdoba, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. Química Inorgánica), del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.nº 1261/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, vigente por Resol.n° 1261/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

Por ello,

VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA R E S U E L V E:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Lic. Lucrecia Azucena Medina Córdoba, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. Química Inorgánica), del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;
- Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 1261/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.NT., a la **Lic Medina Córdoba** en el cargo real de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát. Química Inorgánica), del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad, a partir del día 06/05/2015, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de cinco (5) años...

RESOLUCION Nº 0279 2015

DIR MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUINICA, QUINICA Y FARMACIA

> NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL, ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

DT. EDGARDO HUGO CUTIN VICE DECANO FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCURAN



1111 2

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

7 7 JUN 2015

Expte. nº: 50532 /2015

- Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol nº 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:
 - a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
 - b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.
- Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación da la Comisión Evaluadora.-

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº: 0279 2015

mz

DES. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA LL.N.T. DT. EDGARDO HUGO CUTIN VICE DECANO FAC. DE BIOQUÍMICA, QUIMICAY FARMACIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN